

## Presentación

En nuestra república las acciones de planeamiento estratégico en la administración pública aparecen –en 1962– con la promulgación del Decreto Ley N.º 14220 que crea el Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo Económico y Social y su organismo rector, el Instituto Nacional de Planificación (INP). Fue bajo el gobierno del General Juan Velasco Alvarado que se aprobó un Plan Nacional de Desarrollo que comprendió acciones para el periodo comprendido entre 1971 y 1975, dictándose disposiciones considerando que la formulación de los presupuestos anuales debía guardar relación con los planes anuales y que requerían la opinión favorable del INP.

Sin embargo, esta entidad se desactivó por la acción de la Comisión de disolución creada con el Decreto Ley N.º 25548 por lo que sus funciones fueron asumidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, excepto las de cooperación internacional. Dicho decreto ley también creó el Consejo Nacional de Planificación conformado por los ministros de los diferentes sectores que conformaban el Poder Ejecutivo para encargarse de aprobar los planes generales del Estado, en materia de planificación. Sin embargo, en los años siguientes las entidades públicas solo funcionaron con oficinas de planeamiento y presupuesto, pero no existía un plan nacional ni planes sectoriales, salvo casos muy específicos.

Es en el Acuerdo Nacional, donde se retoma la planificación estratégica aprobándose la quinta política de Estado, mediante la que nos comprometimos a impulsar las acciones del Estado sobre la base de un planeamiento estratégico que oriente los recursos y concierte las acciones necesarias para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo, crecimiento y adecuada integración a la economía global.

Para implementar esta política se emitió en junio de 2008 el Decreto Legislativo N.º 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, y desde esa fecha hemos contado con dos Planes Estratégicos de largo plazo: el Plan Bicentenario y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, aunque los esfuerzos aún se revelan dispersos con resultados que podrían mejorarse si se actuase sistémicamente.

Empezamos esta edición con la participación de Gerardo Rejas, Alejandro Muñante y María Bustamante quienes analizaron la situación de inseguridad en la provincia de Pataz, región La Libertad, marcada por la expansión de la minería ilegal, la presencia del crimen organizado y la violencia estructural. El artículo resalta el rol de los Comités de Autodefensa (CAD) como estructuras legítimas de seguridad comunitaria y su papel en la lucha contra el terrorismo durante la época de violencia terrorista en el Perú.

Helga Frech y Vidal Pino destacan que en las últimas décadas, el desarrollo rural agropecuario altoandino del Perú ha dado un giro favorable gracias a una serie de innovaciones que han permitido cambios sustanciales, tanto en los procesos de producción como en los procesos de transformación de productos, poniendo en relieve que en la innovación y desarrollo rural en el sur del Perú, el cambio de pastor a criador no es únicamente una transformación técnica pues también es una transformación de contenido social y cultural, plurifuncional como resultado de la diversidad de asistencia técnica brindada durante las últimas décadas.

En otro aspecto de nuestra realidad nacional Jorge Ponce, Carlos Monsalve y Víctor Vivanco –en su artículo referido a la informalidad en el desarrollo y la Seguridad Nacional– enfatizan que el crimen organizado se dedica a actividades que les resultan altamente lucrativas, y que a menudo la acción ineficaz de la sociedad permite que se potencien a través de la corrupción la extorsión, el tráfico de drogas y armas, el lavado de dinero y el robo.

Por su lado Jesús Menacho nos brinda un análisis respecto al derrame de petróleo sucedido el 15 de enero de 2022, causado por el petrolero italiano Mare Doricum cuando estaba descargando crudo en la Terminal Multiboyas de la refinería La Pampilla en el Callao, hecho que afectó aproximadamente 60 km de costa, razón por la que subraya la urgencia de que el Proyecto de Plan Nacional de Contingencia sea aprobado a la brevedad, para que se pueda coordinar operativamente la respuesta a incidentes de contaminación, así como las diferentes actuaciones ante los eventos de seguridad y de contaminación que sucedan.

Si bien contamos con un Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y una Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030, se evidencia que el planeamiento del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) requiere articularse de mejor manera, por lo que su diseño y entendimiento –como se analiza en el quinto artículo de esta edición– debe incluir la interacción de los procesos de la Seguridad y Defensa Nacional a fin de contar con instrumentos de decisión de la Seguridad Nacional coherentes, emitidos en el momento oportuno e implementados por todos los componentes del SIDENA. Para tal efecto, contando con un marco doctrinario actualizado, las autoridades y los profesionales del Sistema de Defensa Nacional deben fortalecer sus capacidades especializándose en Seguridad Nacional, lo cual trasciende la administración de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

A pocos meses de iniciar un nuevo ciclo de gobierno, es imprescindible potenciar el planeamiento estratégico del SIDENA, considerando que este sistema por ser el más grande del Perú y por tratar diferentes problemas que deben atender sus 2,408 componentes, exige un tratamiento especial implementando sus procesos sistémicamente para que sus instrumentos de decisión se conecten con los planes regulados por el ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, que resulta ser uno de los integrantes del SIDENA.

**Fernando Elías Zegarra López**  
Editor